
 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

CIRCULAR No. **040** 

FECHA:	09 FEB 2018
DE:	Secretaría de Salud Departamental
PARA:	Alcaldes, Secretarios de Salud Municipales, Técnicos Área Salud Ambiental, y usuarios en general.
ASUNTO:	Empresas aplicadoras de plaguicidas certificadas por la Secretaría de Salud Departamental

Cordial saludo.

Para dar cumplimiento a los artículos No. 131, 132, 133, 134, 135 y 138 del Decreto 1843 de 1991, se entrega el listado de las empresas aplicadoras de plaguicidas que hasta la fecha cuentan con los documentos actualizados y cumplen con las disposiciones legales para realizar las actividades pertinentes.

Se reitera que es de carácter obligatorio una renovación anual, con base en las fechas de vencimiento de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, y según se haya expedido el correspondiente concepto sanitario favorable, derivado de las visitas periódicas de Inspección, Vigilancia y Control (I.V.C.), que realizan las autoridades sanitarias de orden departamental y municipal.

Para la formalización de la revisión realizada al listado de empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres autorizadas por este ente territorial con corte 2 de febrero de 2018, se requiere que las empresas autorizadas y vigiladas por esta Secretaría, para desarrollar la actividad, entreguen oportunamente en un plazo no superior a treinta (30) días, contados estos a partir del vencimiento de la última póliza de cumplimiento de disposiciones legales, la actualización de la misma, para efectos de formalizar la renovación de la certificación sanitaria para la empresa.

De igual manera, se informa a los usuarios de las empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres, que dichas empresas deberán presentar para procesos de contratación, la documentación correspondiente a la certificación renovada expedida por esta Secretaría, y sujetarse a las verificaciones ante las autoridades sanitarias (de orden departamental y municipal) que se

SA



Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 2 de 4

establezcan como pertinentes. Se estará en constante vigilancia ante cualquier solicitud que se requiera por parte de las entidades contratantes, y se sugiere sean hechas las consultas jurídicas y técnicas pertinentes antes de iniciar cualquier proceso contractual.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA APLICADORA	
1	FUMISERVICIOS BORE, Calle 10ª No. 2-20 Santa Inés, tel. 8221531-8241540 Popayán	
2	FUMIGACIONES LA UNICA, Vereda El Túnel – Los Faroles vía al sur, Popayán. Tel. 8241780 – 3113172564	
3	FUMIGACIONES POPAYAN. Calle 5 No. 12-47. Teléfono 8205817. Popayán.	
4	LA CUCARACHA FUMIGACIONES DEL CAUCA, carrera 14 No. 5 - 68 Local 4 barrio Valencia, tel. 3108335305	
5	EXTERMINADORES FUMIGADORES DEL CAUCA, calle 14 No. 11-23, y Vereda El Túnel, municipio de Popayán, teléfonos 8223639 - 3128413745	
6	AMERICAN FULL FUMIGACIONES, calle 6ª No. 14-10 local 04 barrio Valencia, teléfono 3113693590 Popayán	
7	FUMSERVICES, carrera 21B No. 2-103, teléfono 3217655298 – 3217660385 - 8365090. Popayán	
8	GSEM LTDA. Calle1 # 12-18 Barrio Alfonso López. 3013030806 Santander de Quilichao	
9	EXTERMIPLAGAS FUMIGACIONES. Carrera 15 # 28-140. Vereda El Túnel. 8318185 3104682105. Popayán	
10	FUMIGAR, carrera 6B # 27N-63 Barrio Palacé, municipio de Popayán, teléfono 3146324439	
11	VECTORS FUMIGACIONES, carrera 15 No. 8N-124 Casa E32 barrio Calatrava teléfono 3217655298	
12	FUMIGACIONES RASTOP, calle 27DN # 2-48 villa del Prado, municipio de Popayán, teléfono 8247121 - 3148664800	
13	LIMPIAMOS Y LIMPIAMOS, carrera 1 No. 9 - 01 barrio Las Palmeras municipio de Padilla, teléfono 3128401069	
14	CBS CAUCA, Vereda Canto Llano, municipio de Mercaderes, teléfono 3177528480, Mercaderes	
15	AMBIENTE FUMISALUD, calle 2 No. 6-14 local 1 barrio Jardín, municipio de Villarrica, teléfono 3148558740	
16	FUMIGACIONES Y EXTINTORES SUPER, calle 19 No. 9 - 21 barrio General Santander municipio de Santander de Quilichao, teléfono 8290191 - 3103940557	
17	ECOPLAG, transversal 9 No. 54N-42 vía al Bosque, municipio de Popayán, teléfono 3113780849	
18	CONTINENTAL CLEANING, carrera 11 No. 8-99 barrio Las Américas, municipio de Popayán, teléfono 3225694166	

Oficina Área Salud Ambiental
Calle 5 No 15 - 57 – Popayán.
Tel: 8209600-01
www.cauca.gov.co
lucy.guzman@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

040

FORMATO DE CIRCULAR

09 FEB 2018

Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 3 de 4

19	MUNDO DE FUMIGACIONES, calle 7 No. 12-245 barrio Sagrada Familia, municipio de Piendamó, teléfono 3113706316	
20	PREVENCION INDUSTRIAL NACIONAL PREVIN SAS, calle 10 No. 22-36 barrio El Triunfo, municipio de Puerto Tejada, teléfono 3147118596	
21	FUMICONTROL GESTION AMBIENTAL, calle 86 No. 22-03 barrio Ciudad del Sur, municipio de Puerto Tejada, teléfono 3103759942	
22	FUMIPLUS, Vereda El Túnel – Los Faroles, municipio de Popayán, teléfono 3226697522	
23	CONTROL GROUP SAS, carrera 21 # 5A-26 Llano Largo, municipio de Popayán, teléfono 3183121302	
24	FUMIGACIONES TECNICAS VALENCIA SAS, calle 86ª # 22-12 Ciudad del Sur municipio de Puerto Tejada, teléfono 3206606891 - 5571903	
25	LIZETTE MARITZA DIAZ RAMIREZ, carrera 4 No. 2A-72 Corregimiento de Tunía, municipio de Piendamó, teléfono 3172200495	

Ahora bien, en concordancia con el Capitulo X de las autorizaciones, las licencias sanitarias, los registros, los permisos y conceptos, es pertinente referenciar lo dispuesto por el artículo 135 del Decreto 1843 de 1991, cuyo tenor se cita textualmente:

“Artículo 135. DE LA VIGENCIA Y AMBITO DE ACTIVIDADES. La licencia de que trata el artículo anterior tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su expedición y ampara al interesado para las actividades específicas indicadas en la misma jurisdicción de la Dirección Seccional de Salud que conceda la licencia.” (Subrayas y negrillas no originales).

Finalmente, dados los reiterados incidentes de suplantación de funcionarios públicos por parte de personas inescrupulosas, con el fin de presionar y contratar acciones de fumigación favoreciendo a terceros, se insta a los usuarios y a la comunidad en general, a solicitar las aclaraciones necesarias, para lo cual se dispone de las siguientes líneas de consulta ante cualquier inquietud presentada:

- Secretaria Departamental de Salud del Cauca. 8209601 - 8209602
- Área Salud Ambiental 3145263811 - 3145264416
- Programa Ambiente 3145264472 – 3145263972
- Programa Zoonosis 3145264256
- Programa ETV 3217005334 - 3145263980
- Técnico Santander de Quilichao 3145263640

SA

Oficina Área Salud Ambiental
 Calle 5 No 15 - 57 – Popayán.
 Tel: 8209600-01
 www.cauca.gov.co
 lucy.guzman@saludcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

FORMATO DE CIRCULAR

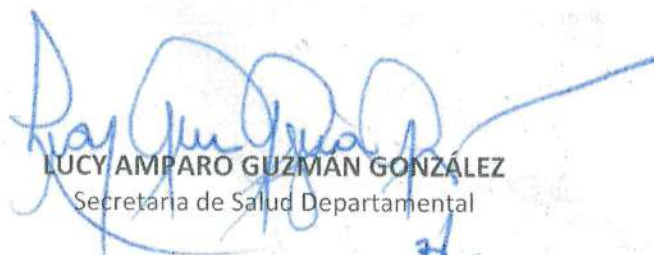
Código: F-GI-01

Versión: 01

Página: 4 de 4

La presente Circular se encuentra sujeta a actualización permanente de acuerdo a los cambios presentados para certificación y seguimiento de las empresas registradas.

Cordialmente,



LUCY AMPARO GUZMÁN GONZÁLEZ
Secretaria de Salud Departamental

Revisó: Hernando Gil – Profesional Universitario – Líder Grupo Salud Pública

Revisó: Giovanni Apráez – Profesional Especializado – Área Salud Ambiental

Revisó: Jorge Tafurth Morera – Profesional Universitario – Área Salud Ambiental

Revisó: Virginia Balcázar Ortiz – Profesional Especializado – Líder Oficina Jurídica Secretaría de Salud

Proyectó: Camilo Paz Velasco - Área Salud Ambiental